



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 175-2018-MDP-T

POCOLLAY, 11 SEP. 2018

#### VISTO

El Informe N° 1447-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 06 de septiembre del 2018, y el Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y asimismo, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, mediante el Informe N° 1447-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 06 de septiembre del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, solicita al Gerente Municipal que mediante acto resolutivo se formalice la designación del LIC. JOSE ALEJANDRO ARGOMEDO MARTINEZ como responsable a cargo de las siguientes metas; "META 06 ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES Y META 29 PROYECTO DEPORTIVO MUNICIPAL, PLAN MUNICIPAL DE LIBRO Y LECTURA 2017-2021".

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** con eficacia anticipada al 04 de septiembre del 2018 al LIC. JOSE ALEJANDRO ARGOMEDO MARTINEZ como responsable a cargo de las siguientes metas: "META 06 ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES Y META 29 PROYECTO DEPORTIVO MUNICIPAL, PLAN MUNICIPAL DE LIBRO Y LECTURA 2017-2021", quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes del cargo en sujeción a las directivas y la normatividad vigente, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
GSSL  
CAJ



  
**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL